

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo del 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y notifíquese al interesado y a todos los departamentos de este Ayuntamiento a los efectos oportunos, y al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Ingenio, a veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José López Fabelo.

12.815

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

Secretaría General

ANUNCIO

306

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, mediante Decreto número 269/2024, de 22 de enero, se ha designado al Primer Teniente de Alcalde, don Juan Ernesto Hernández Cruz como Alcalde Accidental de este municipio durante los días 23 al 28 de enero de 2024, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mogán, a veintidós de enero de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Onalia Bueno García.

12.974

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOYA

ANUNCIO

307

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“16.2. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE ALCALDE PEDRO MORENO, BARRIO DE EL LANCE (EXYTE.: 1592/2019)

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 30.09.19, se acordó aprobar inicialmente el procedimiento de elaboración de un Estudio de Detalle, gestionado por el Ayuntamiento de la Villa de Moya, para viabilizar la ejecución de la Calle Alcalde Pedro Moreno, en el Barrio de El Lance, conforme al contenido propuesto en el informe técnico obrante en el expediente.

Visto que el expediente ha sido sometido al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de Canarias número 232, de fecha 29 de noviembre de 2019, no habiéndose formulado durante dicho plazo observaciones ni sugerencias al mismo.

Resultando que el Arquitecto Municipal ha emitido informe Técnico de fecha 23 de enero de 2020, pronunciándose favorablemente a la continuación del procedimiento de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de los terrenos afectados por el futuro trazado del viario previsto por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Moya, sitios en la Calle Alcalde Pedro Moreno, en el Barrio El Lance.

Resultando que con fecha 23.01.20 se emite informe jurídico favorable a que se eleve al Pleno, para su aprobación definitiva, del Estudio de Detalle que posibilite el encaje de las alineaciones y rasantes de la obra de apertura del viario que conforma la calle Alcalde Pedro Moreno, en el Barrio de El Lance, de este término municipal.

A la vista de lo cual, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. La aprobación definitiva del Estudio de Detalle, gestionado por el Ayuntamiento de Moya, para viabilizar la ejecución de la Calle Alcalde Pedro Moreno, en el Barrio de El Lance, conforme al contenido propuesto en el informe técnico obrante en el expediente.

2º. La notificación del presente acuerdo a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio